







Sachaca, 09 de Junio del 2021

#### VISTOS:

Municipalidad Distrital

SACHACA

03 1

El Informe Nº 00049-2021-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 834-2021 del Despacho de Alcaldía, y;



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante el Informe Nº 00049-2021-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que el Decreto Supremo Nº 129-2021-EF por el que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), en su artículo 2 numeral 1 establece: Procedimiento para la aprobación institucional. El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Se ha realizado la nota tipo 001 Transferencia de Partidas (entre pliegos) para lo cual se realizó la Nota de Modificación Presupuestal N° 0119-2021, por el monto de S/ 116,084.00 con la estructura que se detalla. En mérito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 129-2021-EF, por el monto de S/ 116,084.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

## **NOTA 0119**

**EGRESOS** 

**En Soles** 

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Educación

PROGRAMA FUNCIONAL: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 40075 Horacio Morales Delgado; Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca, Provincia y Región de Arequipa

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Educación Básica.

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

PROYECTO 2160132: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 40075 Horacio Morales Delgado; Pampa de

Camarones, Distrito de Sachaca, Provincia y Región de Arequipa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### **GASTO DE CAPITAL**

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

107,622.00



FUNCIÓN: Transporte

PROGRAMA FUNCIONAL: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

\$UBPROGRAMA FUNCIONAL: Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Tahuaycani entre la progresiva 0+000 hasta 0+790.17 en el Pueblo Tradicional Tahuaycani, distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

PROYECTO 2202716: Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Tahuaycani entre la progresiva 0+000 hasta 0+790.17 en el Pueblo Tradicional Tahuaycani, distrito de Sachaca - Areguipa - Areguipa FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**GASTO DE CAPITAL** 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,462.00



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

্ৰ 054- 233892 **-** 231235

🥯 Seguridad Ciudadana: 054- 752000





116,084.00

032





La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

# ARTÍCULO TERCERO.-REMISIÓN

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRINAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas Serretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



